

Asistir al Subsecretario en la promoción, gestión, suscripción e instrumentación de convenios, acuerdos y actas de entendimiento que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolle, en el marco de la vinculación bilateral con otras ciudades.

Organizar un registro de las gestiones oficiales internacionales llevadas a cabo por los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los compromisos asumidos en materia bilateral.

Coordinar y programar las reuniones bilaterales en los viajes y elaborar carpetas específicas para proveer soporte a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2 DIRECCIÓN GENERAL COOPERACIÓN MULTILATERAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar e implementar la estrategia de relacionamiento multilateral y de diplomacia pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir al Subsecretario en el diseño y coordinación de eventos de carácter internacional vinculados a espacios multilaterales, que se lleven a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asesorar al Subsecretario en la estrategia de vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con redes de ciudades, organismos internacionales como bancos de desarrollo, agencias y organismos de las Naciones Unidas, entre otros espacios de relacionamiento multilateral.

Asistir al Subsecretario en el vínculo con la comunidad diplomática internacional sobre temas relacionados con la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los diferentes espacios de vinculación multilateral.

Asesorar a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en temas de diplomacia pública y en su participación en los diferentes espacios de vinculación multilateral.

Asistir al Subsecretario en el diseño e implementación de la estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar un registro de las gestiones oficiales internacionales llevadas a cabo por los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los compromisos asumidos en materia multilateral.

Asistir al Subsecretario en la promoción, gestión, suscripción e instrumentación de convenios, acuerdos y actas de entendimiento que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolle, en el marco de los diferentes espacios de vinculación multilateral.

3. SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al Secretario General en las relaciones institucionales con el sector privado, las cámaras y federaciones empresarias.

Asistir al Secretario General en la gestión de las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.

Promover el diálogo y las relaciones institucionales con los distintos actores de la esfera pública y de la sociedad civil, estableciendo canales fluidos y dinámicos de colaboración e intercambio de información.

Propiciar la celebración de convenios de colaboración con organismos públicos y entidades de la sociedad civil sobre gestión de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar y asistir a las áreas de gobierno en su vinculación con los distintos actores nacionales públicos y privados.

Coordinar y promover acciones tendientes a contribuir con el desarrollo institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando los programas necesarios para llevar adelante el propósito.

Elaborar los lineamientos para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo institucional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

Proveer soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en coordinación con las áreas competentes.

Promover el intercambio interjurisdiccional para la implementación de acciones formativas, modelos de gestión pública y diseño de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

3.1 DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES INSTITUCIONALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Realizar relevamientos del sector privado y coordinar las relaciones institucionales con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover acciones que faciliten la comunicación y organizar encuentros con el sector privado para identificar sus demandas y propuestas, en coordinación con las áreas competentes.

Establecer una agenda de trabajo para impulsar la producción y detectar oportunidades de mejora para la implementación de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar actividades de interés para el fortalecimiento de las relaciones con el sector privado y la búsqueda de oportunidades para la colaboración en coordinación con las áreas competentes.

Fortalecer las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos para promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones.

Elaborar protocolos y/o guías de actuación y pautas para la institucionalización de las relaciones con los distintos organismos públicos y el tercer sector.

Proponer los lineamientos para la gestión de intereses ante los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer vínculos con los distintos organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con el tercer sector, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar programas de capacitación a organismos públicos y entidades del tercer sector sobre la gestión de políticas públicas.

3.2 DIRECCIÓN GENERAL CULTOS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a sus funcionarios en materia de culto.

Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe.

Acompañar a todas las comunidades de fe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fines de promoverla como capital del diálogo interreligioso.

Fortalecer las relaciones con las entidades y organizaciones no gubernamentales y promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones con objetivos similares.